



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 006 2021-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 25 de Enero de 2021

VISTO

El Expediente N° 00176-21 y N° 14095-20, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la Elaboración e Implementación del Plan "Cero Colas", en la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Publicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellas para acceder a una prestación de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de enero de 2020, se resolvió conformar el equipo de profesionales de la salud responsable de la elaboración y gestión del "Plan Cero Colas" correspondiente al año 2020 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través de la Nota Informativa N° 004-2021-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 06 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad informó al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que de conformidad con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS - Plan Cero Colas, es necesario actualizar la conformación del Equipo Responsable del Plan Cero Colas; por lo que se elevó la propuesta para su oficialización;

Que, con Nota Informativa N° 06-2021-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de enero de 2021, la Directora Adjunta, emite opinión favorable para la actualización de la Conformación del Equipo de Profesionales de la Salud que será responsable de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas correspondiente al año 2021;

Que, mediante Memorando N° 013-2021-DG-HONADOMANI.SB, de fecha 18 de enero de 2021, el Director General del HONADOMANI-SB, con los fundamentos expuestos, remitió el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar el correspondiente acto resolutivo para la actualización de la Conformación del Equipo de Profesionales de la Salud que será responsable de la elaboración y gestión del Plan Cero correspondiente al año 2021;

Que, teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General concordante con lo dispuesto por el





artículo 197° de la ley precitada el cual señala que se pone fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto y estando lo solicitado acorde a lo establecido en la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la actualización de la Conformación del Equipo de Profesionales de la Salud quienes serán responsables de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas correspondiente al año 2021, el cual estará integrado por lo siguientes servidores:

- Jefe de la Oficina de Seguros
- Jefe de la Unidad de informática y Sistemas
- Jefe de Admisión
- Jefe de Archivo
- Médico representante de la consulta externa
- Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad

Artículo Segundo.- Aprobar la actualización de la Conformación del Equipo de Apoyo a los responsables de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas correspondiente al año 2021, el cual estará integrado por lo siguientes servidores.

- Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefe del Servicio de Obstetricia
- Enfermera Jefa de la Consulta Externa
- Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Carlos Santillan
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMÍREZ
Director General
CMP 19116 RNE 27489



CESR/RLR/ASP/OEA/wraf
cc.

- DA
- OEA
- OGC
- OAJ
- OEI
- Miembro del Equipo principal y de apoyo del Plan Cero Colas
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. MARCO ROBERTO CARHUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha.....

26 ENE. 2021